

ACCIÓN ADELANTA TUS COMPRAS 18.03 % DE DESCUENTO Y SORTEO 50 REGALOS

Bases y condiciones

Acción: “Adelanta tus compras 18,03 % de descuento y 50 Regalos”

1- El organizador de la actividad “**Adelanta tus compras 18,03 % de descuento y 50 Regalos**” es COMAG (Cooperativa Magisterial de Consumo), de aquí en más “el organizador”. La actividad se realizará únicamente el día 18 de noviembre de 2021 a partir de las 11.00 horas hasta las 17.50 horas del mismo día.

2- Para ganar uno de los 50 regalos que Comag sorteas, deberán registrarse todas las personas, público en general, socios o no socios de Comag, que el 18 de noviembre de 2021, visiten la Cooperativa y dejen registrado su nombre y apellido, cédula de identidad y su celular, Montevideo o Interior, en el puesto de registro ubicado en la planta Baja de Comag. Siendo el único requisito visitar Comag el 18 de noviembre de 2021 y registrar los datos mencionados.

Participa del sorteo por 50 premios que se realiza a las 17:50 hs. , que se entregarán en el día del sorteo, en el espacio de entrega de premios, ubicado en planta baja, debidamente identificado.

3- Para retirar el regalo, deberá presentarse la persona titular de la Cédula de Identidad ganadora y firmar la constancia de entrega del mismo.

4-El sorteo se realiza únicamente el día 18 de noviembre de 2021 a la hora establecida. Los premios serán de variada naturaleza, desde artículos de perfumería, calzado, vestimenta, electrodomésticos, entre otros y se adjudicará según criterio que definirá COMAG.

5- Los ganadores que no se encuentren en el momento de los sorteos podrán, previa coordinación, retirar su premio en el 6to piso de COMAG - Departamento de Marketing, presentando cédula de identidad vigente, entre el 24 al 30 de Noviembre en el horario de 14.30 a 17.00 horas (Marketing, teléfono 24002677 int 117-235).

6- Estas bases y condiciones serán comunicadas por medio de la página web de COMAG www.comag.com.uy, sin perjuicio de otros medios que COMAG disponga a tales efectos.

7- COMAG podrá realizar cambios de naturaleza operativa en la actividad, incluso disponer la suspensión o cancelación de la misma por motivos fundados.

8- Cuando circunstancias no imputables al organizador y no previstas en estas bases lo justifiquen, el organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna por parte de los participantes.

9- La aceptación de los premios por los respectivos ganadores implica la autorización a difundir por los medios y en la forma que estime COMAG sus nombres y/o imagen sin compensación alguna.

10. Los datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los participantes y serán aplicados a los efectos de la formación de la base de datos de COMAG, lo que queda autorizado por el mero hecho de participar.

11- La participación en esta acción implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

12 -El descuento del 18.03 % es sobre el valor del precio en las secciones adheridas, secciones adheridas en comag.com.uy.

13-Los productos sorteados NO TIENEN CAMBIO